



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Coca de Alba**

*Edicto.*

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, con todos los documentos que lo integran.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad en horas de oficina durante 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el Art. 170 del citado texto legal, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Coca de Alba, a 16 de abril de 2024.–La alcaldesa, Adoración Vicente Ciudad.

Documento firmado y fechado electrónicamente.